



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 21
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:31 horas del día 18 de febrero de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden. - - - - -

La Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia de cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Se registró la inasistencia de la diputada Luz Itzel Mendo González. Se registró la asistencia del diputado David Martínez Mendizabal. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó, por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2 y 5 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación por correo electrónico, y por encontrarse en la gaceta parlamentaria el proyecto de la minuta número 20 levantada con motivo de la reunión del 4 de febrero de 2026; y el proyecto de dictamen; se sometió a consideración la dispensa de lectura de los mismos. La dispensa de lectura se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

Asimismo, se sometió a consideración la minuta número 20, la cual fue aprobada por unanimidad de votos sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas, a saber: **1.** La titular de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios y Enlace Legislativo del IMSS BIENESTAR remite información en relación a la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar a que, con carácter prioritario, diseñe e implemente un plan estratégico integral orientado a incrementar sustancialmente la capacidad operativa y optimizar los recursos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con el propósito de revertir el crítico nivel de ocupación hospitalaria, subsanar las deficiencias en la atención a los usuarios y garantizar la prestación efectiva, oportuna y de alta calidad de los servicios médicos especializados que demanda la población de la región, en concordancia con la finalidad para la cual fue creada esta unidad hospitalaria; **2.** El director de Convenios y Normatividad de la Secretaría de Salud remite información en relación a la proposición del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo y a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable; **3.** Los ciudadanos Isaac Sánchez Banda, presidente de Guanajuato Libre A.C., y el ingeniero Adrián Isaías Diosdado Zapatero, asesor en Género de la Cometa, del municipio de San Miguel de Allende, Gto., remiten opinión a la iniciativa para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las opiniones presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de las mismas;* y **4.** Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de enero de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido.* -----

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y como parte del deber del Estado de garantizar el derecho humano a la salud, elabore, presente y haga público un informe integral, claro y verificable que explique las causas estructurales, operativas y administrativas del brote de sarampión



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

registrado durante 2025 y 2026; identifique las omisiones, retrasos o deficiencias en la planeación, adquisición, distribución, liberación y aplicación de la vacuna SRP, así como en la vigilancia epidemiológica y la respuesta temprana; exponga los riesgos sanitarios presentes y futuros derivados de las brechas de inmunización, en especial para la población infantil y otros grupos susceptibles; y detalle las acciones correctivas inmediatas y de mediano plazo para contener el brote y recuperar coberturas, debiendo difundirse la información con datos desagregados, metodología explícita y mecanismos de seguimiento público, en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas (ELD 286/LXVI-PPA). Hecho lo anterior, la presidencia propuso solicitar información a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitirse en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, ésta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se sometió a consideración el proyecto de dictamen relativo a las siguientes iniciativas: a) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento mencionado* (ELD 307C/LXVI-I); y b) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento* (ELD 420C/LXVI-I). Con relación en este punto la presidencia hizo uso de la voz para referir lo siguiente: *Quisiéramos solicitar incorporar en la página 25 del dictamen, los argumentos vertidos por los integrantes de la presente comisión y el sentido de nuestro voto en contra de la propuesta de la diputada Angélica Casillas, de hace una semana. Realizada la intervención, se discutió la propuesta por las personas diputadas presentes, en dicho punto el diputado David Martínez Mendizábal refirió: es que, si son nada más los integrantes, omiten lo que yo dije la vez pasada, también y tengo derecho a voz, aunque*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

no a voto. Discutida la propuesta, ésta quedó de la siguiente manera: *Se pregunta a las personas diputadas si se aprueba el que se exprese en el proyecto de dictamen los argumentos vertidos, así como el sentido de los votos de cada uno de los compañeros.* Sometida a consideración la propuesta, se registraron dos votos a favor de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano y dos en contra de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez. Toda vez que se registró un empate, la propuesta se sometió nuevamente a consideración, registrándose dos votos a favor de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano y dos en contra de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez. Por lo cual, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el asunto se discutirá y votará en la siguiente reunión de la comisión.

En el desahogo del punto 6 del orden del día, relativo *al análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados (ELD 128B/LXVI-I).* Se registro la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano, refiriendo lo siguiente: *Quisiera yo señalar; si bien la iniciativa propuesta tiene un fin legítimo y atiende a una preocupación social relevante, es indispensable analizar su viabilidad desde la perspectiva constitucional y competencial. En el caso concreto, la regulación en materia de pirotecnia se encuentra vinculada con el ámbito de explosivos y materiales peligrosos, cuya facultad legislativa corresponde de manera exclusiva al Congreso de la Unión, conforme al marco constitucional y a la legislación federal aplicable en este sentido; cualquier intento de regular de manera directa esta materia desde el ámbito local podría configurar una invasión de competencias, vulnerando el principio de distribución constitucional de facultades entre la Federación y las entidades federativas. Adicionalmente, la iniciativa plantea otorgar atribuciones en esta materia a la secretaría de Salud, lo cual también genera un problema de competencia administrativa; dicha dependencia no cuenta dentro de sus atribuciones legales, con*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

facultades de inspección, vigilancia o sanción en materia de protección ambiental, ni respecto del manejo, producción o comercialización de materiales. Por tanto, más allá de la intención que inspira la propuesta, su diseño normativo presenta vicios de competencia, tanto en el plano legislativo como en el administrativo, lo que compromete su constitucionalidad y viabilidad jurídica. En consecuencia, se considera la no viabilidad de la propuesta, por lo que esta Presidencia propone dictaminar en sentido negativo. Por su parte, la diputada Angélica Casillas Martínez solicitó: *realizar una reunión con asesores para analizar las opiniones compartidas en la mesa de trabajo con autoridades.* Agotadas las intervenciones, se sometieron a consideración las propuestas realizadas por la presidencia y la diputada Angélica Casillas Martínez, registrándose dos votos a favor de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano y dos en contra de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez. Por lo cual, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el asunto se discutirá y votará en la siguiente reunión de la comisión. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se procedió al análisis relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 160B/LXVI-I). En dicho punto la presidencia propuso la elaboración de un dictamen en sentido positivo, toda vez que la iniciativa es jurídicamente viable y materialmente pertinente. Agotada la intervención, se sometió a consideración la propuesta realizada por la presidencia, registrándose unanimidad de votos. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día, se procedió al análisis relativo a la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, en su caso, acuerdos (ELD 163/LXVI-I). En dicho punto la presidencia propuso la elaboración de un dictamen en sentido negativo toda vez que la propuesta presenta inconsistencias técnicas, duplicidades normativas y omisiones respecto de disposiciones ya contempladas en el marco jurídico vigente, lo que podría generar conflictos de interpretación, invasión de competencias o



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sobrerregulación. Agotada la intervención, se sometió a consideración la propuesta, registrándose unanimidad de votos. -----

En el desahogo del punto 9 del orden del día, y en seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo signada por los diputados David Martínez Mendizábal y Antonio Chaurand Sorzano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para dar respuesta a los compromisos expresados para atender el problema de la operación del sector ladrillero en León, abordando de forma integral la problemática de salud agravada por la falta de acción del gobierno del Estado y de sus instituciones; y al Secretario de Salud del Estado, Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive en la zona de las ladrilleras de León y alrededores, así como para que realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondientes relacionados con las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas (ELD 98/LXVI-PPA). La presidencia instruyó el dictamen en sentido negativo, en consecuencia, de que en la anterior reunión de esta Comisión no se aprobó la propuesta para la elaboración en sentido positivo. Se registró la participación del diputado David Martínez Mendizábal, quien insistió sobre el diagnóstico de salud relativo a las ladrilleras y sugirió que se reconsidere el sentido del dictamen. -----

Finalmente, se procedió a abordar el punto 10 del orden del día, relativo a asuntos generales, sin registrarse intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 14:10 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA